



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CAJA CHICA DCyRI 1º rendición

Visto: el Expediente Electrónico EX-2020-3693-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documenta la primera rendición de gastos de la caja chica oportunamente asignada a la “Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales”, conforme la Disposición DI n° 2020-1-DGA-JUS, por el 77,82% de la habilitación inicial de 3500 UC a esta Caja Chica.

El área contaduría realizó el registro presupuestario y contable de los gastos, emitiendo su informe IF 2020-3888-DGA.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto elevó las actuaciones y solicita la aprobación de la rendición y su reposición.

Por ello; en atención a la imposibilidad del Sr. Director General de Administración de suscribir la presente,

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** la primera rendición de gastos de la caja chica oportunamente asignada a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, conforme la Disposición DI n° 2020-1-DGA-JUS, realizada por la Sra. Rosana Magallán y autorizar su reintegro por la suma de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$81.716,03)
2. **Imputar** los gastos aprobados conforme lo indicado por el área Contaduría.
3. Pase al área Contaduría para la incorporación de la Orden de Pago al presente Expediente y demás efectos.

